



N° 0877

DECRETO



NEUQUEN, 22 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4113, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Mayo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza la cesión por parte de la Sra. VICTORIA ALARCON de DELVAS, socia de la Empresa de Omnibus LANIN S.R.L., de 20 cuotas sociales a favor del señor JUAN CARLOS BATTAGLIA;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la / misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4113, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 31 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLR.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
ANDION.-

ES COPIA.-

*[Handwritten Signature]*  
Tilma Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN